

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\* C H A C O \*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7661**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

La inquietud expuesta en cuanto a Eximición de Impuestos en reunión mantenida con Jubilados y Pensionados Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos solicitan las eximiciones otorgadas para Personal de Carrera, hasta Categoría 19º y activo de la Administración Comunal sea reconocido en igual medidas para el personal pasivo, existiendo en tal sentido una medida desacorde en lo que respecta a Impuestos Inmobiliarios y Habilitación Anual del Carnet de Conductor, como así también el Descuento Automotor del 20% del valor de la tarifa vigente del Transporte Público de Pasajeros, establecido por Ordenanza Nº 1251/88;

Que a nadie escapa la situación económica y modesta en la que debe desenvolverse el Empleado Municipal, razón por la cual a través de diversas administración se fue avalando el beneficio otorgado como una retribución a los hombres y mujeres que la sirven por largos años, desarrollando sus tareas actuales, más allá de los estrictamente reglamentario;

Que por otra parte, es de público conocimiento la notoria disminución de los haberes al producirse la jubilación de los mismos, en relación a los Agentes que actualmente se hallan en actividad, motivo éste que anima a las actuales autoridades municipales, cumpliendo con una vasta acción de sentido social y promoviendo el bienestar de la población, disponga para su beneficio de total eximición de Impuestos Inmobiliarios y Habilitación anual de Carnet de Conductor a los Ex Agentes Comunales y/o pensionados;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta Nº 1378, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 4 del Legajo Nº 255/13 de la Secretaría del Cuerpo, introduciendo modificaciones en el Artículo 1º del Proyecto obrante a fs. 1 y 1 vtas. del Ejecutivo, en razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7661**

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** EXIMIR el PAGO DEL 100% del IMPUESTO INMOBILIARIO a los JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES y a los INTEGRANTES de la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA, siempre que perdure y se encuentre vigente el vínculo contractual con el Municipio, en ambos casos el Inmueble deberá ser residencia habitual del beneficiario; medida prevista para el Personal de Carrera Municipal hasta Categoría 19º inclusive; cuando los ingresos y condiciones superen lo determinado en el Artículo 98º, Inciso h); ampliándose en consecuencia en forma parcial el Inciso j) de la Ordenanza Tributaria vigente.-

**ARTICULO 2º:** EXIMIR el 100% la Habilitación del Carnet de Conductor, a los Jubilados y Pensionados Municipales, medida prevista para el Personal de Carrera Municipal hasta Categoría 19 inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 222º Inciso h), apartado 6, TITULO XXVIII de la Ordenanza Tributaria vigente.-

**ARTICULO 3º:** MODIFICAR PARCIALMENTE EL Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 1251/88, quedando redactado de la siguiente manera: "...el Transporte Público de Pasajeros queda obligado a transportar a los Jubilados y Pensionados del Régimen Provincial, Nacional y/o Municipal; aplicándosele un descuento automático del 20% sobre el valor de la tarifa vigente.-

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 12 DICIEM. 2013.-

**Fdo. HÉCTOR H. MARTINEZ**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. CRUCITA A. PEREYRA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL